Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 1194/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2018 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS.----------

San Lorenzo, 23 de abril de 2018.-

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No. 10 para la CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS, se desprenden los siguientes datos, pasando a formar parte integra de la presente resolución;----------

Que, en fecha y hora señalada para el efecto, se ha presentado una (01) oferta, en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	RUC N°	OFERTA
1	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80004049-0	Gs. 157.000.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el Inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

DOCUMENTOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta, con sello y firma del representante de la empresa. Formulario N° 1.-	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. Formulario N° 2	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la empresa.-	SIPE No. 1492925
Cedula tributaria del oferente (RUC).-	SIPE No. 1492925
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE
	PASA

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la única oferta presentada ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, RUC 80004049-0, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

REQUISITOS	
Capacidad Financiera	CUMPLE
Condiciones Financieras Mínimas	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

El Comité de Evaluación constata que la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS"** a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80004049-0, por un monto total de **Gs. 157.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones)**, I.V.A. incluido.

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, RUC 80004049-0**, por un monto total de **Gs. 157.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones)**; IVA incluido; para la **CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS, CD No. 10/2018**.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal